



**SESIÓN 9, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DEL SII Y DE LA CMF, REFERIDA A LA OPERACIÓN TRIBUTOS (CEI 46), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 17 DE JUNIO DE 2023. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.**

---

**SUMARIO.**

Esta sesión tiene por objeto conocer y estudiar las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.

**ASISTENCIA.**

Preside, su titular la diputada señorita Camila Musante.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Boris Barrera, Marcos Ilabaca, Karen Medina y Jaime Sáez.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

**CUENTA.**

Se ha recibido el siguiente documento, para la cuenta:

El Acuerdo marco sobre Resoluciones de la Comisión Especial Investigadora del Megafraude Tributario del Congreso Nacional de Chile de la diputada señora Camila Musante.

**Se puso a disposición de los señores diputados y señoras diputadas.**

**ORDEN DEL DÍA.**

**Se conoció y estudió las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.**

**La diputada presidenta señora Camila Musante, expuso el Acuerdo marco sobre Resoluciones de la Comisión Especial Investigadora del Megafraude Tributario del Congreso Nacional de Chile, del siguiente tenor:**

**1. Ampliación de la Titularidad de la Acción Penal**

Los miembros de la comisión concluyen de forma unánime la necesidad imperante y urgente de ampliar la titularidad de la acción en materia penal, que actualmente reside únicamente en el Servicio de Impuestos Internos (SII), cuando se trate de la persecución de delitos tributarios.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 448A1170CE000308

2. Consideración de Alertas Específicas

Se deben considerar las alertas generadas por el caso GIFF para mejorar los mecanismos de detección y prevención de fraudes tributarios.

3. Discrecionalidad y Recuperación de Fondos en Casos Específicos

Se recomienda analizar la discrecionalidad utilizada en el caso FACTOP, donde la demora en la acción impidió que el síndico de quiebras recuperara siquiera el 10% de los montos defraudados, afectando gravemente la recuperación de fondos.

4. Declaraciones del Fiscal Nacional

Tomar en cuenta las declaraciones del propio Fiscal Nacional, Señor Valencia, donde sugirió la ampliación de la titularidad de la acción penal para que el Ministerio Público pueda iniciar acciones directamente.

5. Refuerzo de Protocolos del SII

Se deben reforzar los protocolos del SII para limitar al máximo la discrecionalidad. Por ejemplo, ante la presencia de contribuyentes agresivos, el SII debería poder bloquear preventivamente la emisión de facturas para evitar fraudes.

6. Avance en la Ley de Inteligencia Económica

Es necesario avanzar en la Ley de Inteligencia Económica impulsada por el Ministerio de Hacienda, que fortalecerá la capacidad del Estado para detectar y combatir el fraude tributario.

7. Sobre los bienes jurídicos protegidos

La recaudación fiscal, como instrumento clave en la redistribución de la riqueza, debe ser protegida con mayor rigor. Los delitos tributarios suponen esquemas defraudatorios que integran dinámicas propias de las asociaciones ilícitas, afectando la equidad y eficiencia del sistema fiscal.

**El diputado señor Jaime Sáez**, expresó su conformidad con lo sugerido, sin embargo, respecto al punto 5, manifestó particularmente no estar de acuerdo con limitar la discrecionalidad del SII.

**Se acordó sesionar el día miércoles 19 de junio de 2024, desde las 8:30 horas hasta las 9:50 horas, para estudiar, debatir y votar las conclusiones y proposiciones, en base a la sugerencia de acuerdo marco dado cuenta en esta sesión.**

**Asimismo, se enviará al chat de la Comisión el documento de conclusiones y proposiciones, elaborado por los asesores parlamentarios.**

\*\*\*

**Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 19:35 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Secretario Abogado de la Comisión